

ANEXO

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

ORDENANZA NÚMERO 13**TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS****O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

El artículo 4 a), por entrada de vehículos a través de las aceras con prohibición de aparcamiento delante de la misma, se modifica estableciéndose una tarifa anual de 20 euros por badén.